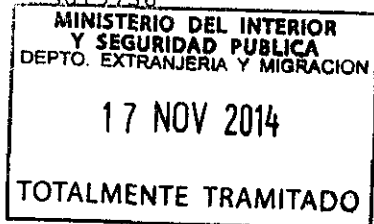


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°16774 del 14.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. VINCULO CON CHILENO

N° Interno : 5019736



RESOLUCIÓN EXENTA N° 137516

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2014

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°16774 del 14.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a don Juan Manuel ZAMUDIO DOMINGUEZ de nacionalidad PERUANA, don Manuel Aldair ZAMUDIO HUATAY de nacionalidad PERUANA, doña Ariana Yamile ZAMUDIO HUATAY de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA N°16774 del 14.02.2014 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a don Juan Manuel ZAMUDIO DOMINGUEZ de nacionalidad PERUANA, don Manuel Aldair ZAMUDIO HUATAY de nacionalidad PERUANA, doña Ariana Yamile ZAMUDIO HUATAY de nacionalidad PERUANA.
2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.
3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/PSS  
[312]03/11/2014

Distribución:

- Investigaciones
- Depto. Extranjería M.I.



  
VIVIANA GONZALEZ LOPEZ  
ENCARGADA SECCION VISAS